







## AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1  
Tel: 964 600 050  
Fax: 964 604 133  
NIF: P-1208400-J

Segundo. Autorizar y disponer el gasto generado por el punto anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 60.340.48000 del vigente Presupuesto General y RC núm. 2.2026.1.00698.

Tercero. Facultar a la alcaldesa-presidenta para la firma de los documentos necesarios para su formalización.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos a los efectos procedentes.

Quinto. Ordenar la publicación del convenio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Onda, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).”

La presidenta somete a votación la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

Y para que conste, a reserva de lo señalado en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, expido este certificado con el visto bueno de la alcaldía.

Onda, fecha en el margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

